

## Bases Legales 2021

### **Black Friday 2021 / AVANZA**

AUTO RES, S.L.U. Empresa domiciliada en la calle San Norberto, nº 48 de 28021 de Madrid y con NIF B 28000271 (en adelante *AVANZA LARGO RECORRIDO* o *AVANZALARGADISTANCIA*) llevará a cabo el presente concurso, "BlackFriday2021", de acuerdo a las condiciones legales de participación que se indicarán en las siguientes cláusulas.

### **PRIMERA.- Periodo de participación y modalidad**

#### **1.1 Del 26 de noviembre al 29 de noviembre de 2021**

- Se sortean un total de 5 billetes dobles de ida y vuelta los días 26, 27, 28 y 29 de noviembre para cualquier destino operado por Auto Res, S.L.U, a los ganadores se les entregará un Promocode con una vigencia de un año.

1.2.- La Participación es gratuita.

1.3.- El concurso se realizará en la Red Social de Instagram, según la mecánica explicada más abajo.

### **SEGUNDA.- Legitimación para participar y exclusiones**

2.1.- Promoción dirigida exclusivamente a personas físicas mayores de 18 años y residentes legales en España que cumplan con las condiciones de participación y formalicen su participación de la forma que va a indicarse en la cláusula cuarta de estas bases (Mecánica de participación).

2.2.- No podrán participar en esta promoción los empleados y familiares hasta el primer grado de consanguinidad de AVANZALARGADISTANCIA. y de cualquiera de sus empresas filiales, controladoras, agencias de publicidad o agencias de promoción que estén relacionados con la misma y en general los empleados de todas aquellas compañías integradas en su realización.

### **TERCERA.- Descripción del premio**

- Habrá **5 ganadores** que se llevará **un billete doble** para viajar a cualquier destino operado por Auto Res, S.L.U.
- Se sortearán un total de 8 billetes dobles de ida y vuelta, para viajar organizados de la siguiente manera (\*)

<b>DÍA SORTEO</b>	<b>DESTINO</b>
SORTEO 1: 26 de noviembre	1 billete doble de ida y vuelta para cualquier destino operado por Auto Res, S.L.U.

SORTEO 2: 27 de noviembre	1 billete doble de ida y vuelta para cualquier destino operado por Auto Res, S.L.U.
SORTEO 3: 28 de noviembre	1 billete doble de ida y vuelta para cualquier destino operado por Auto Res, S.L.U.
SORTEO 4: 29 de noviembre	2 premios: 2 billetes doble de ida y vuelta para cualquier destino operado por Auto Res, S.L.U.

#### CUARTA.- Mecánica de participación, elección de los ganadores, notificación y entrega del premio

La mecánica de participación será la siguiente:

Los interesados en participar han de:

- Reaccionar con un "Me Gusta" en la publicación de Instagram
- Mencionar a 2 dos personas en la publicación de Instagram
- **Se concursa:**

PLAZO DEL CONCURSO	SORTEO Y AVISO AL GANADOR	PREMIO
<b>Sorteo 1:</b> Del 26 de noviembre de 10:00 a 22:00	Martes 30 de noviembre	1 billete doble de ida y vuelta para cualquier destino operado por Auto Res, S.L.U.
<b>Sorteo 2:</b> Del 27 de noviembre de 10:00 a 22:00	Martes 30 de noviembre	1 billete doble de ida y vuelta para cualquier destino operado por Auto Res, S.L.U.
<b>Sorteo 3:</b> Del 28 de noviembre de 10:00 a 22:00	Martes 30 de noviembre	1 billete doble de ida y vuelta para cualquier destino operado por Auto Res, S.L.U.

<b>Sorteo 4:</b> Del 29 de noviembre de 10:00 a 22:00	Martes 30 de noviembre	2 premios: un total de 2 billete doble de ida y vuelta para cualquier destino operado por Auto Res, S.L.U.
--	------------------------	--

- Se podrá participar desde cada día descrito anteriormente en los plazos indicados.
- **Notificación a ganadores:** Contactando (mediante MD Instagram), con el/la ganador/a para indicar cómo acceder al premio, y publicando su nombre en RRSS.
- **Entrega de premio:** Se enviará por correo electrónico un promocode para canjear por el premio  
**IMPORTANTE:** Debe confirmar la aceptación del premio antes de las 22.00h del 02 de diciembre, sino se pasará a un suplente.
- Como soporte del sorteo utilizaremos la plataforma Easypromos.

#### **QUINTA.- Condiciones del premio**

Las condiciones para recoger el premio son las que se detallan a continuación:

- Será condición indispensable para poder efectuar la entrega del premio, que el agraciado presente y acredite que su nombre y apellidos corresponden al ganador, si así es requerido y que demuestre su mayoría de edad.
- El premio o el derecho a su obtención es intransferible.
- El premio no puede ser canjeado por metálico ni por cualquier otro premio.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del regalo.
- El promotor no se responsabiliza del uso que del regalo realice el agraciado.
- Todos los impuestos y tasas relacionados con el premio, si los hubiera, de esta promoción u otras realizadas o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador, serán de cuenta de éste, salvo que de otra forma se hubiera establecido expresamente en las presentes bases. Serán de cuenta de la persona premiada todos los gastos referentes a mejoras y extras que no correspondan con el premio detallado en las presentes bases.
- De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros.

#### **SEXTA.- Derechos de Imagen**

##### 6.1. Derechos sobre los perfiles

Los participantes garantizan su titularidad de las cuentas de la Red Social de Instagram utilizadas para participar en el presente concurso y desde donde se desarrollará la mecánica del mismo. En todo caso, AVANZALARGADISTANCIA no será responsable de la falsedad de esta declaración así como de cualquier perjuicio, daño o infracción de los derechos de terceros que pudiera producirse como consecuencia de su participación en el presente concurso, manteniendo el participante indemne a AVANZALARGADISTANCIA ante cualquier responsabilidad derivada.

## 6.2. Cesión de derechos de imagen

Los participantes que no resulten ganadores autorizan expresamente a AVANZALARGADISTANCIA, Avanza Spain y a las entidades del Grupo AVANZA BY MOBILITY ADO a utilizar su nombre e imagen en el material publicitario relacionado con el concurso, en cualquier medio de comunicación interno y/o externo que estime oportuno, incluido Internet, con la exclusiva finalidad de asegurar la divulgación y conocimiento, por cualquier medio, del presente concurso y sus resultados.

Por su parte, de forma específica, el ganador autoriza a AVANZALARGADISTANCIA, Avanza Spain y las entidades del Grupo AVANZA BY MOBILITY ADO a reproducir y utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción en que ha resultado ganador, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

En particular, el ganador autoriza expresamente a AVANZALARGADISTANCIA a efectos de publicar tanto su nombre como sus apellidos en el web site de AVANZALARGADISTANCIA <https://www.avanzabus.com/> redes sociales y en cualesquiera otros medios que AVANZALARGADISTANCIA considere convenientes para anunciar que ha resultado ganador del presente concurso.

Las autorizaciones reguladas en la presente cláusula comportan la cesión a favor de AVANZALD, Avanza Spain y las entidades del Grupo AVANZA BY MOBILITY ADO de los derechos de explotación de los mencionados materiales para su utilización, de forma gratuita, no exclusiva, para un ámbito territorial mundial y por la duración máxima permitida por la normativa en vigor en cada momento. Los derechos de explotación comportan las facultades de uso, difusión, distribución, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción, así como el derecho de transformación en la medida necesaria para adecuarlos a las necesidades publicitarias o promocionales del Grupo AVANZA BY MOBILITY ADO, autorizando a reducir, ampliar o modificar su contenido.

A estos efectos, se garantiza que la citada explotación se llevará a cabo, en todo caso, dentro del respeto a los derechos regulados en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

## **SÉPTIMA.- Protección de datos personales**

AVANZALARGADISTANCIA es el responsable del tratamiento de los datos personales que los participantes y/o el ganador faciliten al amparo de las presentes bases con la finalidad de gestionar su participación en el concurso y, en su caso, para la comunicación de los resultados y el envío del premio si resultase ganador.

Dicho tratamiento se realizará sobre la base de su consentimiento otorgado mediante la aceptación de estas bases legales y consiguiente participación en la actividad promocional.

Asimismo, tal y como se describe en la Cláusula Sexta "Derechos de Imagen", Avanza Spain y las entidades del Grupo AVANZA BY MOBILITY ADO podrán hacer uso de las imágenes y nombre de los participantes para su utilización, publicación y reproducción, en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación (incluido Internet), con fines informativos siempre que estos se relacionen con el presente concurso.

Dicho consentimiento podrá ser revocado en cualquier momento sin que afecte a la licitud del tratamiento previo a dicha revocación.

No obstante, lo anterior, los datos personales de los participantes en el concurso serán accesibles a aquellos terceros proveedores que prestan servicios a AVANZALARGADISTANCIA para la gestión de la mecánica y el desarrollo de las presentes bases legales. AVANZALARGADISTANCIA ha suscrito con éstos los correspondientes contratos de encargado del tratamiento para garantizar que los datos personales se tratan de conformidad con lo dispuesto en la normativa sobre protección de datos y la presente cláusula informativa. En particular, dichos terceros son prestadores de servicios encargados de la gestión de promociones.

Los datos de los participantes serán conservados mientras sean necesarios para las finalidades para las que han sido recabados.

En particular, para la gestión del concurso se conservarán los datos personales mientras se mantenga la relación con el interesado como participante del concurso y no ejerza sus derechos de supresión u oposición. Asimismo, en relación con el tratamiento de la imagen del participante, de conformidad con lo descrito en la Cláusula Sexta, los datos serán tratados mientras no revoque su consentimiento otorgado al participar en este concurso.

No obstante lo anterior, posteriormente se podrán conservar los datos personales del participante, debidamente bloqueados, durante el tiempo necesario para hacer frente a posibles responsabilidades derivadas de su tratamiento.

Los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación al tratamiento de sus datos, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente: o a través del correo electrónico [pd.avanza@mobilityado.com](mailto:pd.avanza@mobilityado.com).

Por último, los participantes pueden recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de datos a través de su página web [www.aepd.es](http://www.aepd.es)

### **Limitación de responsabilidades**

AVANZALARGADISTANCIA no se responsabiliza:

- Por los servicios que terceras empresas pudieran prestar al agraciado con el premio de la presente promoción.
- Por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones, que impidan acceder u operar en internet con normalidad.

### **OCTAVA.- Reserva de derechos**

- AVANZALARGADISTANCIA se reserva el derecho de dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso del concurso, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes.

En caso de que AVANZALARGADISTANCIA o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a este promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo su normal desarrollo, por ejemplo alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan su transparencia, se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática a quien se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas.

- En este sentido, AVANZALARGADISTANCIA declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal.

- AVANZALARGADISTANCIA se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas y no perjudiquen a los participantes.

- En caso de que esta promoción no pudiera realizarse bien por fraudes detectados, errores técnicos o cualquier otro motivo que no esté bajo el control AVANZALARGADISTANCIA, y que afecte a su normal desarrollo, AVANZALARGADISTANCIA se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna.

- AVANZALARGADISTANCIA se reserva el derecho a declarar el premio desierto en el caso de que se tengan motivos razonables de creer que un participante ha infringido cualquiera de sus términos y condiciones.

### **NOVENA.- Otras consideraciones**

El período de reclamaciones finaliza en 2 días naturales transcurridos desde que se dan a conocer los resultados.

### **DÉCIMA.- Legislación aplicable, aceptación de las bases y fuero**

La presente promoción se registrá por la legislación española vigente. La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases. Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones del concurso. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases, se resolverán por los Juzgados y Tribunales que correspondan.